



DECRETO ALCALDICIO N° 1400

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY N° 19.749.-

REQUINOA, 29 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar. La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Asesor Jurídico - Abogado, con fecha 26/05/2023 en Memo N° 191 de fecha 27/04/2023 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley N° 19.749.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley N° 19.749, giro "**ELABORACION CON CONSUMO AL PASO DE PLATOS Y EMPAREDADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCION (HAMBURGUESAS, SANDWICH DE CHURRASCOS, LOMO CERDO CARNE DE CERDO, PAPAS FRITAS), TE, CAFE, CONSUMO AL PASO DE BEBIDAS GASEOSAS Y JUGOS ENVASADOS**", a nombre del contribuyente persona natural Sra. **PAZ DANIELA BONATICI GUERRA, RUT. N° [REDACTED]** con domicilio comercial y habitacional, ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 301**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/LGE/JOS/CSC/MBQ/CRF/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Dic. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE